

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 20 DE ABRIL 2015.

DECRETO ALCALDICIO: _ 1087 ___ /

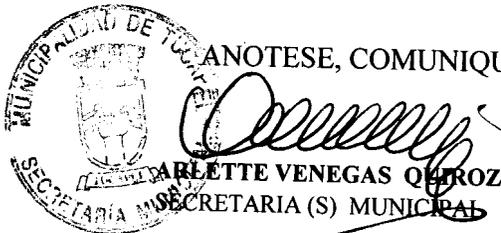
VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucape y la Srta. Margarita Belén Escobar Opazo de profesión Químico Farmacéutico.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucape, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Srta. Margarita Belen Escobar Opazo Desde el 20/04/2015 hasta el 31/12/2015.
- 2.- Páguese la suma de \$ 647.141.- (Seiscientos cuarenta y siete mil cientos cuarenta y un pesos) impuesto incluido
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a sumaalzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Part.
Alcalde
J.A. AVQ/FS/ham

